

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUSTAVO LUIS LORENZÓN

Por estar así dispuestos en los autos caratulados :“COMUNA DE IRIGOYEN C/ OTRA S/ APREMIO”. Expte. N° 1556, Año 2008. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe . Provincia de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Gustavo Luis Lorenzón, Matrícula Nro. 816 (CUIT-20-16871831-5), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen, Prov. de Santa Fe, el próximo día VIERNES 11 de DICIEMBRE de 2015 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: “SANTA FE, 19 DE MAYO DE 2015.Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado , inscripto bajo el N° 15793 Folio 341 T° 38 , Departamento San Jerónimo, señalase el día viernes 11 de diciembre del corriente año , a las 11 hs. ó el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de Irigoyen. El bien saldrá a la venta , al mejor postor y con la base del avalúo fiscal . De no haber postores , después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento , la base se reducirá al 25 % y si , a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial , no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos , a la compraventa, Provinciales , Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 1.500 volantes de publicidad y dos avisos de publicidad en un Diario local de la zona, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos , se practicará liquidación de capital , intereses y costas . Notifíquese por cédula. Notifíquese Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez – Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk – Secretario.- Otro: “SANTA FE , 29 DE OCTUBRE DE 2015”. Fíjese nueva fecha de subasta para el día viernes 11 de DICIEMBRE DE 2015 , a las 11 horas en las mismas condiciones que las establecidas en el decreto de fecha 19 de mayo de 2015.Notifíquese Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez – Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk – Secretario. Dominio Número 15793, Folio 341 Tomo 38., Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe Ubicación del inmueble : “.Dos fracciones de terrenos ubicadas en los alrededores del pueblo Irigoyen, Departamento San Jerónimo , las cuáles son parte de la manzana designada en el plano respectivo con el número cincuenta y cinco; compuesta la primera de cincuenta y seis metros , sesenta centímetros de frente al Este, por cien metros de fondo y la segunda se compone de cincuenta metros de frente al Norte por cien metros de fondo , lindando las dos fracciones por estar unidas al Norte , Oeste y Sud con calles públicas y al Este , parte con calle pública , parte con Bautista Moya y parte con Alejandro Baldi de la misma manzana . Es la N° 19287. Folio 297 . Tomo 37. Año 1911.Padrón 4487.- Partida Impuesto Inmobiliario: N° 11-12-00-152226/0000-7- avalúo fiscal del terreno \$ 380,47. – avalúo del edificio \$ 000,00 .CONSTATACION JUDICIAL: “Acto seguido procedo a realizar la siguiente CONSTATACION: En la localidad de Irigoyen Departamento San Jerónimo , Provincia de Santa Fe , a los 14 días del mes de Noviembre de 2014 , siendo las 11,30 hs y en cumplimiento de lo ordenado por S.S. EL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados : “COMUNA DE IRIGOYEN C/ RIGANTI MERCEDES S/ APREMIO” (Expte N° 1556/08) , acompañado por el Martillero Público Luis Aguirre – autorizado en autos – nos constituimos en calle Lavalle s/nº de esta localidad y procedimos a constatar que el inmueble objeto de la medida se trata de dos fracciones de terrenos que conforman una unidad , con forma de “L” , y según el manzanero aportado por la Comuna – cuya copia adjunto – mide por su frente al Sur 100 metros y linda con Ruta Provincial N° 41 –S (pavimentada) , al Este mide 41,96 metros y linda con calle Lavalle (de ripio y cordón cuneta) , al Norte con otros terrenos de la manzana y al Oeste mide 91,96 metros y linda con calle Pueyrredón (de tierra) , cuyos demás datos y linderos son los obrantes en el oficio.- A) Se trata de un terreno baldío, sin ocupantes y sin mejoras.- B) y C) No conozco a la demandada . D) No cuenta con mejoras , está cubierto de malezas , algunos árboles y cañaverales, tiene cerco perimetral en regular estado solo en algunos sectores.- No tiene servicio de cloacas , ni energía eléctrica . Cuenta con alumbrado público y con servicio de recolección de residuos ; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente. Está ubicado a 550 , 700 y 450 metros aproximadamente del Hospital , Escuela y Comuna respectivamente. El número de partida inmobiliaria es el 11-12-00-152226/0000-7 obrante en el Padrón de inmuebles – año 2011-2012 que se encuentra en la Comuna local , que he tenido a la vista y cuya fotocopia adjunto.- No siendo para más doy por finalizada esta medida , previa lectura y ratificación de lo actuado , firman el Martillero Luis Aguirre , el suscripto Juez Comunitario de Pequeña Causas de Bernardo de Irigoyen , a cargo de Irigoyen y Secretario Autorizante , que certifica.- El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 11-12-00-152226/0000-7, ente que informa que al 05-05-15 adeuda la suma TOTAL de \$ 937,74 (Son: Novecientos treinta y siete pesos c/74/100) a fs.(254). correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T), 2012 (cuota 1,2,3,4 y 5) , 2013 (cuotas 1,2,3,4,5 y 6).Año 2014 (cuotas 1,2,3,4,5 y 6) , Año 2015 (cuotas 1, 2.-) La Comuna de Irigoyen hace saber que adeuda la cantidad de \$ 167.632. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre de la demandada, que sobre el inmueble tomo: 38., Folio: 341. N° 15793, tiene el siguiente embargo: 1º) De fecha 11-02-15, a foro N° 011619. Expte. N° 1556/2008. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil , Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe (el de autos) – (fs. 245). Por \$ 7.538,67 (Son siete mil quinientos treinta y ocho c/67/100). – No se informa otras medidas cautelares. – Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Rosario. Condiciones de subasta PRIMERO: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL

MEJOR POSTOR UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA LOCALIDAD DE YRIGOYEN. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 20 % a cuenta de precio, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2015.-

S/C 279612 Dic. 4 Dic. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE LANTERI c/OTRO y O. s/j. de Apremio" (Expte. N° 1384 Año 2009) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - C.U.I.T. 20-06307277-0 el día 12 de Febrero de 2016 a las diez horas (10,00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, sito en calle Gral. Estanislao López de Lanteri (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: (fs. 60) "Una fracción de terreno la que según el plano de urbanización del Pueblo General Arenales, Estación Lanteri F.C.N.G.B., Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, confeccionado por el Agrimensor Nacional A. Ferreccio, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia en el año 1950 bajo el Número 8.192 se designa como lote letra F y designada como futura zona para expropiación de parque, que mide sesenta metros en sus lados Norte y Sud, por Doscientos ochenta y siete metros con ochenta centímetros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de una hectárea, setenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, lindando: por el Norte, con calle Gral. José de San Martín; por el Este, con calle Reconquista; por el Sud, con calle Gral. Estanislao López; y por el Oeste, con calle Gral. Obligado.- Inscripto el Dominio (fs. 61 vto.) bajo el N° 19.466 al Folio 363/367, Tomo 69 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida (fs. 68) N° 031600 016.526/0000-8. Del informe del Registro General (fe. 78 a 85 y 88 a 95) el Dominio se registra a nombre de los demandados con deducción de lo vendido y consta deducción de lo donado: se registra anotado el embargo ordenado por este Juzgado y en estos autos, anotado en fecha 12-06-15 bajo el N° 067304 por \$ 45.308,64, trabado como se ordena sobre puntos 2do. y 3ro, Lote "F" Plano 8192/50.- No se registran otras interdicciones al dominio. De la constatación efectuada por el Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Lanteri a caigo (fs.110) surge que el inmueble embargado es una fracción de terreno baldío, ubicada con su frente al Sud con calle Gral. Estanislao López y por los demás rumbos no existen abiertas las calles indicadas en el plano N° 8.192 y formando parte de una fracción de mayor superficie, la misma es ocupada por la Comuna de Lanteri desde muchos años. Uno de los demandados posee (fs.8) L.E. N° 3.683.477 CUIT 20-03683477-4. Se registran deudas a la Comuna de Lanteri (fs.112) por \$ 68.818,21, discriminados de la siguiente manera: \$ 20.984,33 que se encuentran reclamados en estos autos; la suma de \$ 44.034,73 reclamada en los autos caratulados: Comuna de Lanteri c/Otro y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 94/2015, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda (Sta.Fe) y la suma de \$ 3.799,15 en concepto de deuda no judicializada. A estos montos deberán agregarse los gastos causídicos; al API (fs. 107) por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 22006/T, 2007/T, 2008/T, 2009/T, 2010/T, 2011/T. 2012/1-2-3-4-5,2013/1-2-3-4-5-6, 2014/1-2-3-4-5-6 y 2015/1-2-3-4 al 28-08-2015 \$ 2.049,65 las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.428,06 (fs. 104) -monto de sus avalúos fiscales- en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abónala en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá, constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, la confección e inscripción de plano si fuere necesario y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con mas los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Uno de los demandados se identifica (fs.9) con L.E. TP 3.683.477, C.U.I.T. N° 20-03683477-4. Edictos en el Boletín Oficial por el término de

tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Mauricio Sánchez en calle Bmé. Mitre N° 1060 de Reconquista y/o al T.E. 03482 426917 o 429471 y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 24 de Noviembre de 2015.- Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 279372 Dic. 4 Dic. 14
